

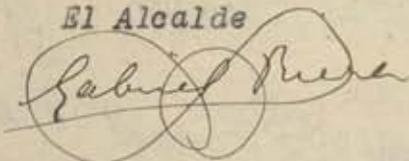
Nº 70

**SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DIA**

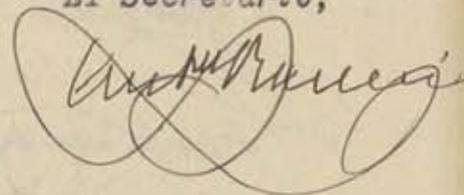
**11 DE SEPTIEMBRE DE 1940.**

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día once de septiembre de mil novecientos cuarenta, me constituí con el Sr. Alcalde D. Gabriel Riera Alemany, en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria el próximo día trece de los corrientes, la que ya se indica en la convocatoria, y a la misma hora.

El Alcalde



El Secretario,



Nº 80

**SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA DEL DIA**

**13 DE SEPTIEMBRE DE 1940**

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, a la hora trece del día trece del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta, se reúne la Comisión Gestora Municipal en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Riera Alemany con asistencia de los Sres. Gestores D. Lorenzo Clar Salvá, D. Alfredo Bonet Llompart, D. Victorio Tur Monjo, D. Joaquín Fuster de Puigdorfila, D. Jorge Dezcallar Montis, D. José Fe-



267

A.0.024.030 \*

rrer Prats, Del Interventor de Fondos Municipales D. Pedro Jover Balaguer, y de mí, el infrascrito Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora trece y cinco minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose lectura a las actas de día seis y a la extraordinaria de día nueve de los corrientes, las que se aprueban por unanimidad.

2.  
Se aprueban las  
cuentas.

Seguidamente se aprueba la siguiente relación de cuentas:

OBRAS Y REFORMA INTERIOR :

Una de Hijo de J. Albertí Salas, por puntas, tornillos, novetas, ovalillos, albadillas y bisagras obras Ayuntamiento, 27'20.= Otra del mismo, por bisagras, tancel, tornillos, puntas, tirafondos, hebillas, tenazas, tela metálica, fiadores y tornillos Obras Ayuntamiento, 68'79.= Otra del mismo, por bisagras, tirafondos, manivela, alambre, minio, llave minio obras Ayuntamiento, 42'80.= Otra de Bartolomé Dols Cerdá, por espuestas, natas esparto y cuerda palmito y esparto obras del Ayuntamiento, 247'10.= Otra de Antonio Far Negre, por cemento común y envases destino obras Ayuntamiento, 825'00.= Otra de Pedro Ant<sup>o</sup> Taberner Garau, por bordillo en C. Navarra, C. Luna, Hostalets, C y U, Son Real, 3.316'24.= Otra de Bartolomé Abat, pintar mercado p. Navegación, 715'50.= Otra de Guillermo Seguí Florit, armaduras hierro en Mercado P. Navegación, 206'40.= Otra de Guillermo Seguí Florit, armaduras hierro en obras C. Jaime II, 912'00.= Total 6.360'94 pesetas.

ADMINISTRACIÓN DE ARBITRIOS:

Una cuenta de Gas y Electricidad, S.A. alumbrado casetas

mes Agosto, 18'10 pesetas.

**ENSANCHE:**

Una cuenta de D. Lorenzo Torrens, por bordillo 255'00.=  
Otra de Pedro A. Taberner, por losas de cuneta, 1.462'40.=  
Otra de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petroleos  
por asfalto, 11.064'30.=Otra de J. Albertí Salas, por tres  
rastrillos, 19'50.= Total 12.801'20 pesetas.

**GOBIERNO Y POLICIA, ALUMBRADO Y BOMBEROS:**

Una cuenta de Habilitado de Bomberos, asistencia Bomberos  
Teatros, Agosto, 140'00.=Otra de H. Ant<sup>a</sup> Juan, cuatro doce-  
nas escobas Mingitorios Fbr<sup>a</sup>-Junio, 19'60.=Otra de Gabriel  
Lladó, 7040 kg. leña olivo horno Matadero, Agosto, 457'60.=  
Otra del mismo, 7020 kg. id. id. id. id. Julio, 456'30.=Otra de  
Amador Camps, por alquiler tres autos recepción Captania G.  
Julio, 36'00.=Otra de M., Amengual, arreglo electricidad Casa  
Consistorial, Junio, 316'30.=Otra de H. Ant<sup>a</sup> Juan, materiales  
Casas Consistoriales, Enero a Junio, 144'90.=Otra del mismo,  
1 docena escobas caña, Casa Repeso Marzo, 4.90.=Otra de B.  
Castell, arreglo electricidad, Matadero Municipal, Julio, 106'80  
=Otra de L. Forteza, por un lavabo Casa Repeso, Agosto, 257'00  
=Otra de G. Adrover, anuncio en Baleares solares sin edificar,  
Ag. 22.35.=Otra del mismo, por di. cobranza arbitrio inquilini-  
nato y otros, 81'75.=Otra de M. Vidal, por efectos y materia-  
les pozo matadero, Julio, 665'80.=Otra de M. Verger, manuten-  
ción detenidos Depósito Municipal Corrección, 1.608'10.=Otra  
de R. Vaquer, por 808 raciones pan id. id. Agosto, 202'00.=Otra  
de M. Enseñat, por 550 kg. paja manutención caballos Gdía  
M. 115'50.=Otra del mismo, por 2 kg. suela para el Matadero,  
Julio, 42'00.=Otra de J. Forteza, por viajes conducción pre-  
sos, Junio, 945'00.=Otra del mismo, por id. id. Julio, 1060'00.=  
Otra del mismo, por id. id. Agosto, 640'00.= Total 7.696'90  
pesetas.

**FOMENTO, SANIDAD, HIGIENE Y BENEFICENCIA:**

Una cuenta de Gorge Vidal, reparación guarniciones caballos servicio coches fúnebres, 50'25.=Otra de Francisco Salleras, tela para el servicio de id. id. 45'00.=Otra de Francisco Barceló, cirios para id. id. 434'00.=Otra de Antonio March, algarrobas para los caballos del id. id. 405'00.=Otra de Gabriel Bauzá, efectos para el cementerio, 110'35.=Otra de José Torres, treinta pastillas jabón para la Casa de Socorro, 27'00.=Total 1071'60 pesetas.

**3.**  
**Se aprueba concesión jubilación Conserje Matadero.**

A propuesta de la Comisión de Personal se acuerda acceder a la instancia de D. José Manasero Seguí, interesando le sea concedido la jubilación voluntaria de su cargo de Conserje del Matadero, por haber cumplido la edad reglamentaria, a partir del día 30 del corriente mes.

**4.**  
**Se da por terminada excedencia Oficial Activo. D. José Quetglas.**

De la Comisión de Personal se aprueba un dictamen proponiendo acceder a la instancia de D. José Quetglas, interesando que a partir del próximo día 15 del corriente se le conceda el reingreso en la escala activa de funcionarios de esta Corporación, ya que en dicha fecha habrá cumplido el año de excedencia que le fué concedida, y que se le incluya en el Escalafón de Oficiales segundos Administrativos.

**5.**  
**Se acuerda abono atrasos.**

Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen:  
»La Comisión de Personal se ha enterado de las instancias presentadas por D. Martín Mora Rosselló, Auxiliar incrementovalor terrenos y por D. Pedro Cañellas Ballester, Inspector de Arbitrios, interesando que, en cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo en 2 de Junio de 1936, les sean satisfechos sus sueldos dejados de percibir desde la fecha de su suspensión

de empleo y sueldo, decretada por la Alcaldía del Frente Popular, el 29 de Febrero de 1936, hasta la fecha de su reingreso en el ejercicio de sus respectivos cargos, que tuvo lugar el día 7 de Octubre del mismo año, y teniendo en cuenta que la petición es justa, la Comisión informante tiene el honor de proponer a la Gestora se sirva acordar acceder a la petición formulada por los Sres. Mora y Cañellas y que pase a la Comisión de Hacienda para que habilite el crédito correspondiente.=Este es el parecer de la Comisión V.E. no obstante como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo.=Palma de Mallorca 9 de septiembre de 1940.=El Presidente».

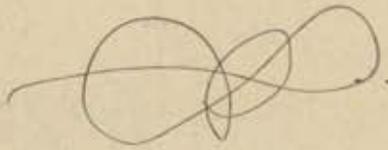
6.  
**Se acuerda continuar  
escalafón practican-  
te Gerardo Bonet.**

Tambien se aprueba el siguiente dictamen:

»La Comisión de Personal se ha enterado de una instancia presentada por D. Gerardo Bonet Sanchez, interesando ser continuado en el escalafón de Practicantes de la Beneficencia Municipal, en virtud de lo prescrito en la disposición 4ª transitoria de la vigente Ley Municipal, por llevar, en 12 de Julio de 1935, más de doce meses consecutivos prestando sus servicios como Practicante Interino.=Pasada a informe dicha instancia del Oficial Letrado, este lo evacua en el sentido de que, efectivamente, la Ley reconoce al solicitante el derecho a figurar en el escalafón correspondiente y, por tanto, a ser tenido como funcionario en propiedad.=La Comisión informante, conforme con el parecer del citado letrado, tiene el honor de proponer a la Gestora tenga a bien acordar acceder a lo solicitado por el Sr. Bonet.=Este es el parecer de la Comisión, V.E. no obstante, como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo.=Palma de Mallorca, 9 de septiembre de 1940.=El Presidente.».

7.  
**Vuelve Comisión dic-  
tamen sobre petición  
Miguel Planas.**

A propuesta del Sr. Dezcallar se acuerda que vuelva a la Comisión de Personal para nuevo estudio el dictamen referente a la petición de D. Miguel Planas.



A.O.024.031 \*

8.  
Se desestima petición  
D. Antonio Jaime.

Entra el Sr. Cuerda.

Seguidamente se aprueba el dictamen que a continuación se inserta:

»La Comisión de Personal se ha enterado de una instancia presentada por el Inspector Veterinario Municipal D. Antonio Jaime Cerdá, interesando que la fecha de su nombramiento, como tal sea el 2 de marzo de 1932, en cuyo día el Ayuntamiento acordó anular el concurso iniciado el 21 de diciembre de 1929 para la provisión de una plaza de Veterinario Municipal, por entender que, al desechar la propuesta formulada por la Comisión de Gobierno y Policía en favor del otro concursante, quedaba automáticamente nombrado el solicitante.= Añade el Sr. Jaime que »La Sentencia del Tribunal Supremo deja sin efecto la mencionada proposición en que anuló el concurso, lo cual se deduce que el concurso es válido por lo tanto quedó nombrado en la mencionada sesión». =La Comisión informante discrepa del modo de apreciar la sentencia de referencia, ya que en la misma se confirma la dictada por el Tribunal Provincial de la jurisdicción de Palma, por la que se deja sin efecto legal el acuerdo del Ayuntamiento de 2 de marzo de 1932, en cuanto por el mismo se declara la nulidad del concurso anunciado, con la adición de que este Ayuntamiento viene obligado al resolver el concurso de que se trata a tener presente las condiciones de su convocatoria en relación con el concursante o concursantes que no consintieron el acuerdo municipal de 2 de marzo de 1932.=Entiende esta Comisión que dicha sentencia no ofrece dudas acerca de su interpretación, más, teniendo en cuenta que si hubiese habido otro concursante que reuniera mejores condiciones que el Sr. Jaime,



al resolver el concurso, tal como ordena el Tribunal Supremo, habria sido nombrado aquel en vez del solicitante. Por ello fué que por dictamen de dia 12 de Agosto pasado, aprobado por esa Gestora, en sesión del dia 23 siguiente, se propuso la resolución del mencionado concurso y la designación del Sr. Jaume para cubrir la plaza anunciada en el mismo. =En su vista la Comisión informante tiene el honor de proponer a la Gestora tenga a bien acordar desestimar la instancia presentada por D. Antonio Jaume Cerdá. =Este es el parecer de la Comisión, V.E. no obstante, como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo. =Palma de Mallorca 9 de septiembre de 1940. =El Presidente.

**9.**  
**Se conceden permisos**  
**obras particulares.**

A propuesta de la Comisión de Obras se acuerda conceder los siguientes permisos para efectuar obras particulares:

A D. Arturo Cortés Forteza, para construir salva cunetas y pared de cerca en terreno sito Son Adolsa y Son Fusté Nou. =  
A D. Arnaldo Bennasar Bisquerra, para construir casa en solar sito calle Fertilizadora, Son Forteza. = A D. Antonio Mas Comas, para construir almacén en solar sito calle 13 Son Seba, La Vileta. = A D. Luis Montaner Zangroniz, para construir casa en terreno sito Es Rafal. = A D. Juan Moll Pons, para construir casa en solar sito calle F, Es Rafal. = A D<sup>a</sup> Magdalena Daviu Bibiloni, para construir piso y dos galerías en finca calle Dos de Mayo, 8. = A D<sup>a</sup> Magdalena Reus Enseñat, para construir casa en solar sito calle n<sup>o</sup> 5, Son Cotoneret. = A D<sup>a</sup> Antonia Sebastiá Daviu, para construir casa en solar sito Pleta d'en Sant, San Jordi. = A D<sup>a</sup> Maria Vicens Pallicer, para construir casa y garage en solar sito calle 11, Coliseo Balear. = A D. Francisco Sastre Cañellas, para construir casa en solar sito calle Wilson ang. Leon XIII, Son Ferriol. = A D. Miguel Cerdá Mas, para construir



casa en solar sito camino Montaña, Es Pilarí, San Francisco.=  
A D. Juan Mora Jaume, para construir casa en solar sito calle  
B, Son Real.=A D. Juan Soberts Martín, para construir casa en  
solar sito calle B, Son Ferragut.=A D. Jaime Bennasar Lladó,  
para construir casa en solar sito calle B, Prolonga, A. Aspar-  
go.=A D. Gabriel Buades Riusech, para realizar obras de refor-  
ma en finca denominada Seminario.=Y a D. Cristobal Coll Morell,  
para efectuar obras de reforma en tercer piso en finca calle  
Piedad, 12-14.

**10. Se concede bordillo para aceras.**

Tambien se aprueba un dictamen de la Comisión de Obras proponiendo el suministro del siguiente bordillo para aceras, el cual se irá colocando a medida que las disponibilidades económicas lo permitan y por riguroso orden de petición:

A D. Martin Cladera Frau, veinte metros, frente a la casa de la calle C, Son Real.= Y A D. Pedro Frau Balaguer, veinte metros frente a la casa de la calle A, 8, Es Rafal.

**11. Se aprueba dictamen designación Arquitecto Municipal formar parte Jurado fallo concurso anteproyectos urbanización ciudad.**

Se aprueba el siguiente dictamen:  
»La Comisión de Obras y Reforma Interior, teniendo en cuenta que, según la Base V. de las que regulan el Concurso de Anteproyectos para la reforma interior de la ciudad, ensanche y zona de extensión, debe formar parte del Jurado un Arquitecto Municipal de alguna ciudad importante de la Península, Arquitecto que, juntamente con otro de este Excmo. Ayuntamiento, según la expresada Base, debe ser designado por esta Corporación Municipal, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordar, que, al objeto de dar la maor garantía de justicia en el fallo que dicte el jurado, se dirija atenta comunicacón a la Delegación de Arquitectos de Baleares, en la que se interese la designación de

la expresada ciudad para, una vez conocida, suplicar al Colegio Oficial de Arquitectos respectivo, se sirva nombrar un Arquitecto, para el fin indicado.=Este es su parecer, V.E. no obstante y como siempre resolverá.=Palma 12 de septiembre 1940  
=El Presidente Actal».

12.  
Se conceden permisos  
obras. Ensanche

A propuesta de la Comisión de Ensanche se acuerda conceder los siguientes permisos para efectuar obras particulares:

A D<sup>a</sup> Francisca Bosch Cabot, para en el edificio de su propiedad, de planta baja y piso, lindante con la calle de Hondros, efectuar obras de reforma y ampliación.= A D. Pedro Pujol Muñoz, para en un solar que posee, en terreno de Dona Aina, construir un edificio de planta baja y piso destinado a almacenes para secadero de pieles, pero teniendo en cuenta que los terrenos donde se solicita edificar están destinados a Jardines Públicos, solamente se concede a precario y mientras dure la voluntad del Ayuntamiento, con la previa renuncia del propietario a toda indemnización.= A D<sup>a</sup> Teresa Castellá Roca, para en un solar que posee, lindante con la calle de Mariano Canals, construir una casa destinada a vivienda.= A D. Gabriel Covas Bosch para en un solar que posee, lindante con la calle n<sup>o</sup> 22 angular con la 28, construir una casa de planta baja.= A D<sup>a</sup> Catalina Fiel Vanrell, para en un solar que posee, lindante con la calle de Joaquín M<sup>a</sup> Bover, construir un edificio de planta baja destinado a garage y el piso a vivienda.= A D. Francisco Riera Rigo, para en un solar que posee lindante con la calle de Dámaso Calvet y la de Bernardo Amer, construir un edificio destinado a garage.= A D<sup>a</sup> Juana Mas Xamena, en un solar que posee lindante con la calle de Jerónimo Pou, construir una casa de planta baja destinada a vivienda.= A D. Juan Roca Portell en concepto de inquilino del edificio n<sup>o</sup> 61, de la Avenida del Conde de Sallent, ang. con la de Juan Escudero, autorizado por su propie



A.O.024.048\*

tarie, en súplica de permiso para colocar en la fachada un toldo arrollable. = A D. Antonio Garau Pujol, para en la casa de su propiedad, nº 53 de la calle de Antonio Frontera, revocar y enlucir la pared medianera. = A D. Bartolomé Frau, en nombre de F. Frau Hermanos, para en el edificio que posee, número 11 al 13 de la calle de Reina Escalaramunda, reconstruir su tejado, tapiar un portal y arreglar el water. = Y a D. Bartolomé Cruellas Juliá, para en el solar que posee nº 42 de la calle de Guillermo Massot, construir una pared de cerca.

**13.** A propuesta de la misma Comisión de Ensanche se acuerda conceder treinta y nueve metros de bordillo para la construcción de la acera a D. Martín Mora Rosselló, para frente a la finca de la calle de Blanquerna esquina Pedro Martell.

Entra el Sr. Nevia.

**14.** A propuesta de la Comisión de Ensanche se aprueba un certificado a buena cuenta librado bajo el número uno, a favor de D. Gabriel Terrasa Thomás, contratista de las obras de alcantarillado urbano de la calle de Heroes de Manacor, trozo comprendido desde la calle de Pedro A. Peña hasta Son Nedalet, que asciende a cantidad de veinticinco mil pesetas, que serán satisfechas con cargo a la consignación del Capítulo XI, Artº 3º Partida 21 del vigente Presupuesto de Ensanche.

**15.** Se da cuenta del siguiente dictamen:  
Se autoriza instalación máquina tritadora en forma condicionada.  
«Don Felix Terrabadella Amat, Director Gerente de la fábrica de gomas instalada en la

calle de Santiago Ramón y Cajal, nº 30, del Ensanche de esta ciudad, con el fin de cumplimentar el acuerdo adoptado por V.E. , en 17 de mayo próximo pasado, referente al aislamiento de una máquina trituradora, de cuyo funcionamiento se quejaron unos vecinos de dicha fábrica, ha presentado un proyecto relacionado con la nueva instalación y emplazamiento de la máquina de que se trata, de conformidad con la memoria y planos que se acompaña.= Vistos los informes favorables emitidos por el Ingeniero de esa Corporación y por la Junta Municipal de Sanidad, la Comisión Especial de Ensanche tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien autorizar la obra de que se trata, arregladamente al mencionado proyecto.= Este es el parecer de la Comisión V.E. no obstante como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo.= Palma de Mallorca a cuatro de septiembre de 1940».

El Sr. Fuster propone que se autorice la instalación pero que si produce nuevas molestias, se vuelva a modificar su instalación.

Se aprueba en la forma propuesta por el Sr. Fuster.

16.  
**se acuerda devolución fianza obras asfaltado calle Marques Fuensanta.**

Por no haberse producido reclamación alguna y a propuesta de la Comisión de Ensanche se acuerda se devuelva la fianza que tiene constituida al contratista D. Juan Ferrer Ginard, en garantía del contrato de las obras de pavimentación asfáltica con riego profundo del piso de la calle del Marques de la Fuensanta, por haber justificado documentalmente, mediante la presentación de recibos, haber satisfecho la contribución industrial y derechos reales correspondientes a las obras de que se trata.

17.  
**Se aprueba dictamen subasta semicolectora calle Juan Alcover.**

Seguidamente se aprueba el dictamen que a continuación se inserta:



272  
272

«En sesión celebrada por el Ayuntamiento Gestora, día 26 de Enero, del año en curso, a propuesta de esta Comisión de Ensanche, se aprobó el proyecto de construcción de una red de alcantarillado urbano en calle de Heroes de Manacor, en el tramo comprendido desde la calle de Pedro Alcantara Peña hasta la de son Nadal, cuyas obras mediante subasta, fueron adjudicadas al contratista D. Gabriel Terrasa Thomás, las que están en curso de ejecución. = Conforme se hacia observar en el dictamen por el cual se proponía la ejecución de una senucolectora en la calle de Juan Alcover, con sus pozos de registro conveniente, tramo desde la calle de Heroes de Manacor hasta su desembocadura en el mar, cuya importante arteria alcanzará una extensión longitudinal de 1536 metros calculandose el coste de las proyectadas obras en 95612'80 pesetas. = Como las aguas pluviales que vaya recogiendo la red de alcantarillado que se está construyendo en todo lo largo de la calle de Heroes de Manacor, tendrán que ser conducidas al mar, mediante la senucolectora que se trata de construir, la Comisión informante tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien aprobar el adjunto proyecto y acordar que las obras a que el mismo se refiera se realicen por subasta en baja al tipo de noventa y cinco mil seiscientos doce pesetas con ochenta céntimos, cuyo gasto será satisfecho con cargo a la consignación del Capítulo XI, Artículo 3.ª Partida 21, del Presupuesto Especial de Ensanche, y que a los efectos prevenidos en el artículo 26 del Real Decreto de 2 de Julio de 1924, mediante el correspondiente edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia, se señale el plazo de cinco días para que pueda formular sus reclamaciones, quienes se crean afectados por las que obras que se trata de realizar. = Este es el parecer de la Comisión V.E. no obstante como siempre, acordará lo que estime mas acertado y justo. = Palma Mallorca a 4 septiembre 1940».

18.  
**Se designa Sr. Ferrer  
asistir subasta.**

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión de En-  
sanche interesando la designación de un Sr. Gestor pa-  
ra formar parte de la Mesa que se ha de constituir con motivo de  
la apertura de los pliegos presentados para optar a la subasta  
de las obras de construcción de un Mercado de barriada, en la pla-  
za de Pedro Garau; el acto tendrá lugar el día 16 de los corrien-  
tes.

Se acuerda designar al Sr. Ferrer para asistir a la apertura  
de pliegos.

19.  
**Se acuerda condicional-  
mente ceder al Estado  
manzana para edificio  
Delegación Hacienda.**

**Se da cuenta** de un dictamen de la Comisión de Mu-  
rallas fecha día 4 último en el que como consecuen-  
cia de un oficio del Sr. Delegado de Hacienda de es-  
ta provincia en el que se inserta una comunicación del Sr. Direc-  
tor General de Propiedades y Contribución Territorial, proponien-  
do al Ayuntamiento de Palma la cesión de un solar capaz por su  
extensión y situación adecuada para construir en el un edifi-  
cio destinado a los servicios de la Delegación de Hacienda se pro-  
pone la cesión con tal objeto de la manzana, actualmente desti-  
nada a vivero municipal, procedente del derribo de Murallas, que  
mide una extensión superficial de mil quinientos sesenta y siete  
metros cincuenta decímetros cuadrados y linda por el Norte con  
la calle de Cecilio Metelo, por el Sur con la calle de Reina Es-  
claramunda, por el Este con la de Juan Escudero y por la de Oeste  
con la de Font y Monteros, trasladándose de sitio el vivero Muni-  
cipal.

También se lee la siguiente petición:

«Los abajo firmados que reconocen los desvelos del actual De-  
legado de Hacienda Excmo. Sr. D. Miguel Fons, para dotar a Palma  
y al Cuerpo de funcionarios de su digna jefatura, de un edificio  
que responda cumplidamente a la importancia de la ciudad, y lle-  
ne las necesidades del servicio, estiman muy acertada la cesión  
del solar hecha en el dictamen que se acaba de leer, para un e-  
dificio destinado a Delegación de Hacienda; pero, teniendo en



273  
273  
A.0.024.049\*

cuenta: que la Corporación Municipal trata de llevar a vías de ejecución, un proyecto de mercado, sobre la parte de la Plaza del Olivar, que hace más de cincuenta años se formó parcialmente con el derribo del convento del mismo nombre, pasando a ser vía pública, en cuyo subsuelo hace muchísimos años se efectuaron por el Ayuntamiento importantes y costosas obras, con miras a un futuro Mercado, sin protesta alguna de los representantes del Estado; que a pesar de ello, es lo cierto, que podría suscitarse reclamaciones que llevarían a una larga discusión, que en el caso más favorable, retardaría la ejecución de las obras del Mercado; y que, realmente el valor del solar que se cede, es, como mínimo, de ciento cincuenta mil pesetas, mientras que el del solar de lo que fué Convento del Olivar, no alcanzaría a dicha cantidad, es por lo que proponen: que se solicite del Estado, al hacerle la cesión de referencia, que, como justa compensación, haga expresa renuncia de cuantos derechos pudiera alegar sobre el solar del Convento del Olivar; y que, del mismo modo que se condicionan por el Estado algunas cesiones de sus bienes, como la hecha al Ayuntamiento del Castillo de Bellver, sea también condicionada la cesión, a que, el solar con todos sus accesorios, revierta al Ayuntamiento, si se destinase a un fin distinto. = Palma 13 Septiembre de 1940. = Gabriel Riera = Alfredo Bonet = Rubricados.

**20.**  
**Se aprueba apertura,**  
**traspasos y traslados**  
**de establecimientos.**

A propuesta de la Comisión de Arbitrios se acuerda conceder permiso para las siguientes aperturas, traspasos y traslados de establecimientos:

APERTURAS: A D. Miguel Bover Silva, Eusebio Estada, 92, Fábrica de ladrillos. = A D. Juan Janer Foster, calle K, 9, Taller confecciones. = A D<sup>a</sup> María Aleu Obrador, Serriñá, 9, Tienda muebles usados. =

TRASPASOS: A D<sup>a</sup> Francisca Alcina Rosselló, Arturo Rizzi, 66, Tienda comestibles. = A D. Bartolomé Colomar Colom, Pedro Quantana, 5 id.

TRASLADOS: A D. Enrique Turduy Pellicer, Morey, 31, Taller grabados. A D. Juan Simonet Pol, Benito Pons, 45, Taller Calzado.

21.  
**Se deniega exención arbitrios introducción tripas cuerdas filarmónicas.**

A propuesta de la Comisión de Arbitrios se acuerda contestar a D. Pedro Suñer Frontera, en representación de Tablajeros Unidos, S.A. en sentido de negatorio a su petición de exención según Apángo del Arbitrio de las tripas de cordero en verde que introduce para la elaboración de cuerdas filarmónicas y tripa para cositura en las clínicas.

22 y 23  
**Se dejan para el final.**

Los sorteos de Bonos de Aguas, emisión 1934 y 1936 se dejan para el final de la sesión.

**Urgencia.**

A propuesta de la Presidencia se acuerda declarar de carácter urgente los asuntos que a continuación se citan:

I.  
**Se acuerda adelanto pagas.**

Seguidamente se acuerda acceder a las peticiones de adelanto de las siguientes pagas a los funcionarios que se citan, comprometiéndose a su devolución con arreglo a las disposiciones legales vigentes: A D. Jaime Fiol Rosselló, una mensualidad, importante 191'66 ptas. = Y a D. Juan Vives Andreu, dos pagas que suman 500'00 ptas.

II.  
**Se acuerda dar gracias desinteres a D. P. Salom, ofrecimiento Sr. Galí para estudiar asunto agua.**

Se da lectura de una carta de D. Pedro Salom, dirigida al Sr. Alcalde de esta ciudad, ofreciendo la venida a sus exclusivas costas del especialista en materia de aguas D. Mariano M. Galí de Terrasa, Director y Administrador de la Mina Pública de Aguas.

El Sr. Alcalde manifiesta que sin perjuicio de adoptar la resolución que en su caso se estime conveniente, ha querido que se diera cuenta del generoso ofrecimiento del Sr. Salom, para que constara en acta, como estímulo para todos los que puedan coadyuvar, al propósito de la Gestora de resolver definitivamente el problema de las aguas.

Se acuerda darle las gracias por su desinterés.

**Sorteo 65 Bonos Agua. Emisión. 1934.**

Seguidamente se procede al sorteo de 85 Bonos de Aguas y Alcantarillado, Emisión 1934, dando el siguiente



resultado:

Mil doscientos treinta y ocho.=Tres mil noventa.=Dos mil se-  
tecientos sesenta y dos.=Cinco mil trescientos cincuenta y dos.=  
Mil doscientos nueve.=Siete mil cuatrocientos treinta y tres.=  
Dos mil quinientos sesenta y siete.=Cinco mil novecientos seten-  
ta y seis.=Siete mil quinientos treinta y tres.=Cuatro mil ocho-  
cientos noventa y cuatro.=Tres mil cincuenta y cuatro.=Cinco mil  
cuatrocientos veinte.=Cuatro mil ciento doce.=Dos mil trescientos  
cincuenta y dos.=Cinco mil doscientos cincuenta y nueve.=Seis mil  
diez y ocho.=Ocho mil doscientos sesenta y cuatro.=Dos mil seis-  
cientos veinte y uno.=Cuatro mil sesenta y nueve.=Ocho mil doscien-  
tos treinta y cinco.=Cuatro mil ochocientos sesenta y uno.=Dos mil  
doscientos setenta y nueve.=Dos mil ochocientos veintiseis.=Qui-  
nientos ochenta y cinco.=Siete mil doscientos sesenta.=Cuatro mil  
cuatrocientos veinte.=Ocho mil quinientos treinta y tres.=Cuatro  
mil seiscientos veinte.=Siete mil seiscientos setenta y uno.=Tres  
mil seiscientos cuatro.=Dos mil ciento cuarenta y cuatro.=Quinien-  
tos cuarenta y siete.=Dos mil ciento ochenta y dos.=Cuatro mil  
trescientos diez y siete.=Ocho mil trescientos sesentisiete.=Tres  
mil cuatrocientos cuarenta y dos.=Cuatro mil novecientos noventa  
y siete.=Ocho mil seiscientos veintisiete.=Cinco mil ciento ochenta y  
nueve.=Siete mil ciento sesenta y cinco.=Siete mil novecientos vein-  
te.=Siete mil trescientos cuarenta y seis.=Cinco mil ciento seten-  
ta y ocho.=Cincuentiocho.=Ocho mil seiscientos cuarenta y siete.=  
Dos mil seiscientos ochenta y tres.=Siete mil novecientos noventa  
y dos.=Mil sesenta y dos.=Dos mil seiscientos cincuenta y siete.=  
Cuatro mil cuatrocientos siete.=Seis mil quinientos setenta.=Seis  
mil ciento veintiseis.=Mil cincuenta y nueve.=Tres mil ocho-  
cientos sesenta y dos.=Siete mil doscientos trece.=Ocho mil cien-

to dos.=Cuatro mil seiscientos ochenta y siete.=Novecientos  
setenta y tres.=Cuatro mil seiscientos noventa y dos.=Siete mil  
ciento diez.=Ocho mil ciento sesenta y nueve.=Cinco mil ochocien-  
tos treinta y seis.=Seis mil doscientos cincuenta y cinco.=Ocho mil  
ciento veintitres.=Seis mil setecientos treinta.=Tres mil cin-  
cuenta y nueve.=Tres mil ochocientos setenta y dos.=Tres mil  
trescientos sesenta y dos.=Cuatro mil setenta y uno.=Seis mil  
seiscientos quince.=Dos mil trescientos ochenta y tres.=Seis mil  
seiscientos ochenta y siete.=Tres setecientos diez y nueve.=  
Cuatrocientos diez y seis.=Dos mil ciento veintitres.=Cinco mil  
doscientos setenta y nueve.=Trescientos cincuenta y uno.=Dos  
mil noventa.=Cinco mil doscientos diez y ocho.=Novecientos vein-  
tidos.=Seis mil.=Cuatro mil ciento setenta y ocho.=Dos mil cin-  
cuenta y siete Seis mil doscientos diez y siete.=Seis mil nove-  
cientos setenta y ocho.

**Sorteo 78 Bonos  
Aguas Emisión 1936.**

Acto continuo se procede al sorteo de setenta y o-  
cho Bonos de Aguas, Emisión 1936, dando el siguiente  
resultado:

Mil cuatrocientos noventa y cinco.=Mil ciento veintiséis.=  
Tres mil cuatrocientos ochenta y seis.=Tres mil setecientos diez  
y nueve.=Dos mil doscientos ochenta y ocho.=Mil cuatrocientos  
cuenta y ocho.=Tres mil seiscientos treinta y siete.=Tres mil no-  
vecientos treinta.=Tres mil seis-cientos cincuenta y tres.=Seis  
cientos cuatro.=Dos mil ciento sesenta y dos.=Dos mil cuatrocien-  
tos treinta y ocho.=Tres mil ciento ochenta y siete.=Ochocientos  
tres.=Mil quinientos cincuentisiete.=ochocientos quince.=Dos mil  
quinientos ~~ochent~~ <sup>1</sup> cinceno.=Mil ciento veinte y uno.=Quinientos no-  
venta y siete.=Dos mil doscientos diez y ocho.=Mil novecientos se-  
senta y cuatro.=Descientos cuarenta.=Ochocientos cuarenta.=Seis  
cientos noventa y cinco.=Ciento sesenta y ocho.=Ciento cincuenta  
y nueve.=Tres mil novecientos veinte y uno.=Tres mil setecientos  
treinta y uno.=Dos mil novecientos cuarenta y cinco.=Dos mil se-

85



275

A.0.024.050 \*

cientos noventa y cinco.=Dos mil novecientos diez y siete.=Noven-  
ta y siete.=Trescientos treinta y ocho.=Novecientos cuarenta y cua-  
tro.=Dos mil setecientos nueve.=Mil ochenta.=Dos mil cuatrocientos  
noventa y uno.=Setecientos sesentidos.=Tres mil ochocientos treín-  
tisiete.=Tres mil novecientos diez.=Mil veintiocho.=Tres mil no-  
veciantos noventiuno.=Ochocientos cincuenta y cinco.=Cuatrocientos  
ochenta y cinco.=Tres mil doscientos sesenta.=Mil cuatrocientos  
treinticinco.=Quinientos cincuentitres.=Dos mil doscientos  
once.=Tres mil seiscientos cuarentiuno.=Cuatrocientos noventa y  
nueve.=Dos mil ochocientos once.=Dos mil noventa y nueve.=Quinien-  
tos cuatro.=Tres mil ochenta y siete.=Dos mil cuatrocientos ochenta.  
=Dos mil cuatrocientos cuarentiocho.=Dos mil seis.=Trescientos  
ochenta.=Tres mil setecientos cuatro.=Tres mil treinta y cinco.=  
Setecientos ochenta y uno.=Dos mil ocho.=Mil ciento treinta y nue-  
ve.=Ochocientos ochenta y seis.=Tres mil seiscientos ochentidos.=  
Mil ciento trece.=Dos mil setecientos seis.=Mil quinientos cincuen-  
titres.=Trescientos noventa y tres.=Mil ochocientos treinta y  
cinco.=Tres mil ochocientos veintiocho.=Dos mil setecientos cin-  
cuenta y ocho.=Dos mil novecientos trece.=Dos mil doscientos noven-  
ta y nueve.=Tres mil trescientos cincuenta y tres.=Mil uno.=Mil  
ochocientos veintiseis.= y Mil ochocientos cuarenta y uno.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, ni nin-  
guno de los señores reunidos que quiera hacer uso de la palabra  
teniendo justificada su falta de asistencia los Sres. que han deja-  
do de asistir, el Sr. Presidente levanta la sesión diciendo Fran-  
co, Franco, Franco, ¡Arriba España! ¡Viva España! siendo la hora  
trece y cincuenta minutos, de todo lo que se extiende la presente  
acta en seis pliegos de papel sellado de la clase séptima, n.º

24.029-24.030-24.031-24.048-24.049 y 24.050, debidamente reintegradas las segundas hojas, que firman los señores concurrentes y certifico.

*Gabriel Riera* *Victoria Ferrer*

*Alcalde D. Gabriel Riera* *Victoria Ferrer* *Según D. Sr. Distinguido Sr. Ferrer*

*Ferrer* *Hercalla* *Ferrer*

Interventor,

*Ferrer*

Secretario

*Antonio Riera*

Nº 72

**SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DIA**

**16 SEPTIEMBRE DE 1940.**

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día diez y ocho de septiembre de mil novecientos cuarenta, me constituyo con el Sr. Alcalde D. Gabriel Riera Alemany, en el salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria el próximo día veinte de los corrientes, a la misma hora conforme ya se indica en la convocatoria.

El Alcalde,

*Gabriel Riera*

El Secretario,

*Antonio Riera*